



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA

**RESOLUCION GERENCIAL N° 067 -2011-GM/MPH**

Huacho, 13 de octubre del 2011.

**LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA:**

**VISTO:** El informe N°056-2011/MPH-G-OPI de fecha 10.10.11, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, referente al Expediente Técnico definitivo del Proyecto "CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LAS PRINCIPALES VIAS DE LA IV ETAPA DEL AA.HH. MANZANARES, distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, por Acuerdo de Concejo Provincial N° 076-2010 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego Municipal Provincial de Huaura para el Año Fiscal 2011, el mismo que fue promulgado por Resolución de Alcaldía N° 644-2010 de fecha 31.12.2010, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2010-EF//8.01 que aprueba la Directiva N° 003-2010-EF//8.01 Directiva General para la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público, de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

Que, con Resolución de Alcaldía Provincial N° 403-2011 en donde otorga la facultad al Gerente Municipal aprobar Expedientes Técnicos y Autorizar La Ejecución de los Proyectos.

Que, el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Gerencia de Planeamientos y presupuesto, a través del documento de vistos, da cuenta que ha recepcionado el Formato de SNIP 15 del Proyecto de Construcción de Infraestructura Vial y Peatonal de la IV Etapa del AA. HH. Manzanares, en el distrito de Huacho, provincia de Huaura, Lima, indicando que se ejecutara el Proyecto con Código SNIP N° 166557, y se ha registrado la información en el Banco de Proyectos, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24 numerales 24.3 y 24.4 de la Directiva General de Sistema Nacional de Inversión Pública- Directiva N° 001-2011-EF/68.01

Que, el Jefe de la Ejecución de Planes y Proyectos a través de su informe N° 0172-2011/DEEN/OPP, de fecha 11.10.11, otorga su conformidad, señalando que el referido proyecto será ejecutado bajo la modalidad de CONTRATA..

Que, mediante Proveído N° 1312-2011-GPP/MPH, de fecha 11.10.2011, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, informa que se ha otorgado la estructura Funcional y Partida Presupuestal del gasto de acuerdo al monto asignado en el PIM 2011, conforme se detalla:

**EJECUCION DE OBRA**

SEC. FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0068	2.136650	07	2.6.2.3.2.3	S/. 369,784.00
0068	2.136650	18	2.6.2.3.2.3	S. 1 578,919.33
			TOTAL	1 948,703.33

**SUPERVISION DEL PROYECTO**

SEC. FUNCIONAL	PROYECTO	RUBRO	PARTIDA	MONTO
0068	2.136650	18	2.6.8.1.4.3	S/. 33,700.80



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA  
OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
ABOG. JORGE LUIS MONTERO CHAVEZ  
Gerente Municipal



13 OCT 2011

Estando a lo expuesto con el V° B° del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Asesor Jurídico y Gerente Municipal, a los fundamentos fácticos de hecho y derecho, y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Artículo 20° numeral 6.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico de los Proyectos y **AUTORÍCESE** la Ejecución del Proyecto de Obra denominado: "Construcción de Infraestructura Vial y Peatonal en las Principales Vías de la Etapa IV del AA.HH. Manzanares – Distrito de Huacho, Provincia de Huaura – Lima", signado con Código SNIP N° 166557 y con Cobertura Presupuestal por el monto de S/. S/ 1 948,703.33 nuevos soles

**ARTÍCULO SEGUNDO:** CÚMPLASE con comunicar a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Gerencia de Planificación y Presupuestos y Oficina de Logística y las áreas administrativas correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPÓNGASE a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, la entrega efectiva y oportuna de la presente Resolución a las partes interesada y áreas administrativas pertinentes, de conformidad a lo previsto en el Artículo 20° y siguientes de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
  
ABOG. JORGE LUIS ROMERO CHAVEZ  
Gerente Municipal

TRANSCRITA  
INTERESADOS.  
GDUYR/GPP  
OF. INFORMATICA  
ARCHIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
OFICINA DE TRÁMITE  
DOCUMENTARIO  
**CERTIFICO:**  
Que esta copia concuerda con  
su original que se encuentra  
en el ARCHIVO de esta  
Municipalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUAURA  
  
C.P.C.C. MARÍA CRISTINA TORRES JAURI  
Jefe Of. de Trámite Documentario y Archivo Central